I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002456 /2012

Cerrillos, 14 NOV 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/6899/2012 y N°100/6906/2012; los Memorándum N°401/01241/2012 y N°401/01243/2012 del Departamento de Abastecimiento; los Informes N°401/B/021/2012 y N°401/B/024/2012 de la Sección de Inventarios; el Decreto Exento N°202/514/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes muebles que se detallan a continuación del Establecimiento Educacional "Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo", por encontrarse en mal estado:

1 Cocina Marca MAIGAS
1 Horno Microondas Marca MAIGAS
1 Campana de Cocina en Taller Alimentación

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventarios
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Página Web.